REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 3189 /

MARIA ELENA, /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.

2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RUBEN VELASCO ALVAREZ.

3.- Memorandum, de fecha 16 de Noviembre de 2009, de Dpto. Obras IMME que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RUBEN VELASCO ALVAREZ.

4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.

5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.

6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

D E C R E T O

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **RUBEN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad Antofagasta, el día 10 de Noviembre de 2009, apoyo para retirar y cargar leche en Hospital Regional para el Consultorio de María Elena (Se adjunta Memorandum de fecha 16 de Noviembre de 2009).

2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camioneta municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

JORGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

ALIEL ANDRADE MESSINA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.